

—Expediente 274216/2012. JIMENEZ MOLINERO, ANA ISABEL, y
 —Expediente 274230/2012. ALDEA GARCIA, CRISTIAN, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 13 de abril de 2012 a:
 —Expediente 274558/2012. INFANTE AURIA, JORGE;
 —Expediente 274668/2012. LACASA IBOR, CARLOS;
 —Expediente 274620/2012. ZAMBRANA BALBUENA, FRANCISCA, y
 —Expediente 274522/2012. MANCUSO SAVERIO, ANGELO, por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
 —Expediente 272506/2012. ALVES DE CARVALHO, THALLES, por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

—Expediente 274595/2012. OÑATE PEREZ, NELSON, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

—Expediente 272702/2012. PERALTA PIRACES, JESUS, por infracción al artículo 58 a) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 901 a 1.800 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.701

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 23 de marzo de 2012 a:
 —Expediente 272410/2012. DIAZ DUAL, JOSE, por infracción a los artículos 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; las sanciones a imponer podrían ser multas de 2.404 a 15.025 euros y de 300 a 2.404 euros, respectivamente.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.706

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos, para conocimiento de los interesados.

• Resolución de 21 de marzo de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —SEPULVEDA COLMENAR, FRANCISCO (expediente 41330/2012), y
 —LAPUENTE SOLANAS, JAVIER (expediente 42959/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 9 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 60 euros a:
 —FERNANDO TODES, WILSON (expediente 1232918/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.
 —UNGUREANU, MIAHAI E. (expediente 1094753/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 90 euros a:
 —STEVENSON DANIELLE, LUISA (expediente 1186070/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 250 euros a:
 —LAVILLA MARTINEZ, MIGUEL (expediente 41170/2012);
 —POMEDA VIZCARRA, F. JAVIER (expediente 41610/2012);
 —POMEDA VIZCARRA, F. JAVIER (expediente 41770/2012), y
 —ROBU VIOREL, DANIEL (expediente 41683/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:
 —SANCHEZ AMAGÜAYA, CESAR BOLIVAR (expediente 1211533/2011);
 —ALIN BUTOLLO, ION (expediente 1211851/2011);
 —IERONIM NICOLAE, FIERAZU (expediente 1211643/2011);
 —LAMARCA SANZ, MANUEL (expediente 1211362/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 6 euros a:
 —ONDO ODIANG, FELIPE (expediente 1036038/2011), y
 —ISSAH MUZAM (expediente 1036002/2011), por incumplimiento de resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de mayo de 1983.

Imponer sanción de 500 euros a:
 —FERNANDEZ ROMAN, RICARDO (expediente 1035678/2011), por infracción al artículo 17 c), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 10 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —VILAÑA FERNANDEZ, PEDRO JOSE (expediente 41646/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 13 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —DIEZ MONSERRAT, ADRIAN (expediente 144490/2012), y
 —NAVARRO SANTAOLALLA, MIGUEL (expediente 143630/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 90 euros a:
 —REYES PEREZ, ANA CRISTABEL (expediente 18109/2012);
 —PATIÑO FERNANDEZ, SILVIA (expediente 18073/2012), y
 —CARALIU, MIHAELA (expediente 1272843/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—IBAÑEZ GARZA, ARMANDO (expediente 1185844/2011), y
 —NIETO GABARRE, LOURDES (expediente 18281/2012), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.